

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 JUN 2009

VISTO la nota N° 149/09 presentada por el Legislador Adrián FERNÁNDEZ, Vicepresidente 2° del Poder Legislativo e integrante del Bloque Frente Para la Victoria; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el traslado del agente planta política Héctor Francisco ALMONACID, D.N.I. N° 13.013.008, Legajo N° 1000, a la ciudad de Río Gallegos, para realizar tareas encomendadas por el Legislador peticionante referente a reuniones de trabajo y de labor legislativa en la provincia de Santa Cruz, entre los días 16 al 19 de Junio del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar y reconocer la comisión del citado agente a la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, quien se trasladará por sus propios medios y liquidar CINCO (5) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR Y RECONOCER la comisión del agente planta política Héctor Francisco ALMONACID, D.N.I. N° 13.013.008, Legajo N° 1000, a la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, para realizar tareas encomendadas por el Legislador solicitante en reuniones de trabajo y de labor legislativa en la provincia de Santa Cruz, entre los días 16 al 19 de Junio del cte año, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Adrián Fernández, Vicepresidente 2° del Poder Legislativo y por los motivos expuestos en el exordio.

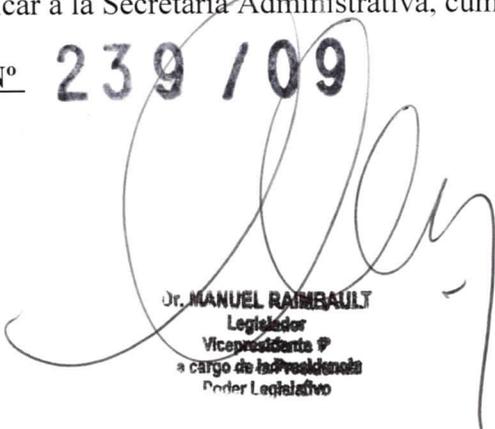
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación de CINCO (5) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

239 / 09


Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente P
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo